



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

NOTIFICA ADMISIÓN

Pereira, Risaralda, 24 de febrero de 2022

Oficio No. 0244/2022-00232

Señor

LUIS JACINTO BARRETO GAMBOA

Accionante

Correo: innovalegalcsf@gmail.com

Pereira - Risaralda

Doctor

CESAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA

Director de Historia Laboral, o quien haga sus veces

Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Doctora

MARLKY KATRINA FERRO AHCAR

Directora de Acciones Constitucionales (A), o quien haga sus veces

Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Doctora

PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS

Directora de Administración de Solicitudes y PQRS, o quien haga sus veces

Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Doctora

ANA SOTO

Analista PQRS, o quien haga sus veces





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Doctor

JULIO ALBERTO GRISALES GÓMEZ

Gerente o representante legal, o quien haga sus veces

Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Doctora

ANDREA JIMENA VILLALBA FAJARDO

Apoderada judicial, o quien haga sus veces

Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-

Correo: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Doctor

JUAN DAVID CORREA SOLÓRZANO

Presidente

Administradora de Fondos Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN

Correo: accioneslegales@proteccion.com.co

Bogotá D.C.

General

LUIS FELIPE NAVARRO JIMÉNEZ

Comandante General del Ejército Nacional, o quien haga sus veces

Ejército Nacional de Colombia

Correo: ceaju@buzonejercito.mil.co

Bogotá D.C.

Señores

GRUPO EPM

Correo: notificacionesjudicialesepm@epm.com.co





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

Señores

CONSORCIO DISTRAL S.A

Dirección: CRA 9 NO. 74-62

Bogotá DC



Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA

Radicación: 660013103005-2022-00232-00

Accionante: LUIS JACINTO BARRETO GAMBOA

Accionada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-

Con el presente me permito NOTIFICARLE que mediante auto de la fecha se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y se dispuso lo que a continuación se transcribe:

"Por cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela propuesta por el señor LUIS JACINTO BARRETO GAMBOA, a través de apoderado judicial, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Notifíquese por el medio más expedito posible esta decisión al al Doctor CESAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA Director de Historia Laboral de COLPENSIONES, o quienes hagan sus veces, remitiendo copia de la acción con sus anexos, para que dentro del término improrrogable de los dos (02) días siguientes al recibo de la misma ejerzan su derecho de defensa, si a bien lo tienen.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 y conforme con los anexos del escrito de tutela, ordénese la vinculación de las doctoras MARLKY KATRINA FERRO AHCAR Directora (A) de Acciones Constitucionales, PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS Directora de Administración de Solicitudes y PQRS, y ANA SOTO, analista PQRS, todas de COLPENSIONES, a la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, a través de JUAN DAVID CORREA SOLÓRZANO, Presidente; al EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA a través del General LUIS FELIPE NAVARRO JIMÉNEZ; o quienes hagan sus veces, al GRUPO EPM y el CONSORCIO DISTRAL S.A; para que dentro del término improrrogable de los dos (02) días siguientes al recibido de la misma intervengan en la presente acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa.

Oficiese al Doctor JULIO ALBERTO GRISALES GÓMEZ, Gerente o representante legal de COLPENSIONES SECCIONAL RISARALDA, y a la Doctora ANDREA JIMENA VILLALBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

FAJARDO, Apoderada Judicial de dicha entidad para el Eje Cafetero, poniéndoles en conocimiento que en este Despacho se adelanta la acción de tutela de la referencia. Entérese de esta decisión a las partes".

Se insiste, se dispuso la entrega de copias de la demanda con sus anexos, debiendo aportar al proceso sus argumentos defensivos, así como las pruebas y los documentos que los sustentan, dentro de un término de dos (02) días siguientes a la presente notificación (Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991).

Al responder, favor citar las partes del proceso y su radicado a través del correo institucional señalado en el encabezado de este oficio.

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS

Secretaria

